

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 174

En el día de hoy, autorizado por la Superioridad, me ausento de esta capital, haciéndose cargo, interinamente, del mando de esta provincia, el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, D. José García Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos pertinentes.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 175

Con esta fecha y por ausentarse, autorizado por la Superioridad, el Gobernador Civil propietario, Excmo. Sr. D. Juan Casas Fernández, me hago cargo del mando interino de la provincia, hasta su regreso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos pertinentes.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1943.

El Gobernador interino,

José García Hernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 298

LIBERTAD DE PRECIO DE LOS MANIPULADOS
DE CARTON

La Comisaría General de Abastecimientos y Trans-

portes, en escrito número 83790, comunica que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto dejar en régimen de libertad de precios cuantos artículos se produzcan en la Industria de manipulados de cartón, tales como cajas plegables y montadas y envases de cartón.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 299

PRECIO DE LAS PIEZAS ESPECIALES
CERAMICAS PARA FORJADOS HORIZONTALES
DENOMINADOS «AUTARCO»

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 83791, comunica que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto fijar los siguientes precios de venta al público en esta provincia, para las piezas especiales cerámicas para forjados horizontales, denominadas «Autarco», que fabrica la «Sociedad Industrias de la Construcción», con domicilio en Madrid:

		100 piezas
Pieza «Autarco»	R.1 de 20 X 12 X 25 cms.	61'75
»	R.2 de 23 X 12 X 25 »	70'65
»	R.3 de 45 X 13 X 25 »	119'65

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 300

PRECIOS DE BRIDAS PARA TUBERIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, con relación a la tarifa general de bridas para tubería, ha resuelto autorizar, como topes máximos, los precios de venta en fábrica siguientes:

Sección «Platinas para la unión de tubos»

De	1/4"	1'15 ptas. pieza
»	3/8"	1'25 » »
»	1/2"	1'45 » »
»	3/4"	1'65 » »
»	1'	2'50 » »
»	1 — 1/4	3'00 » »
»	1 — 1/2"	3'90 » »
»	1 — 3/4"	4'30 » »
»	2"	4'95 » »
»	2 — 2/4"	6'45 » »
»	2 — 1/2"	7'70 » »
»	2 — 3/4"	8'40 » »
»	3"	9'75 » »
»	3 — 1/2"	11'40 » »
»	4"	13'55 » »
»	4" — 1/2"	17'75 » »
»	5"	20'80 » »
»	5 — 1/2"	24'00 » »
»	6"	27'30 » »
»	7"	40'20 » »
»	8"	53'00 » »

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud del escrito número 83783 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

C H E C A

El día 8 del próximo Octubre, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes, consignados en el Plan Forestal vigente:

A las once horas, la de pastos, por pujas a la llana, para 500 reses lanares, 150 de cabrío, 100 de vacuno y 50 de mayor, en los montes números 133 y 135 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas pesetas (2.900).

A las doce horas, la de 300 metros cúbicos de madera de pino, 236 árboles en rollo y con corteza, en el monte número 133, «Dehesa Espineda», bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta de maderas, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, con arreglo al modelo que se acompaña.

En caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si hubiese nuevo empate, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal corriente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el aprovechamiento de 236 pinos maderables en el monte número 133, de los propios de Checa, denominado «Dehesa Espineda», consignados en el Plan Forestal vigente, abrazando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y cuya

subasta tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año y hora de las doce.

(Fecha y firma del licitador).

Checa 16 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Julián Lozano.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

PINILLA DE MOLINA

Subasta

El día 30 del mes actual, a las trece del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de pastos de las Dehesas números 168 y 169 del Catálogo, tituladas «Cabeza Pinilla y Barranco del Horno», para el año forestal de 1943-1944, con arreglo al plan que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, del año actual.

Pinilla de Molina 14 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Demetrio Herranz.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

CIFUENTES

Las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 224, que han quedado desiertas por falta de licitadores, se celebrarán bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera subasta, el día 4 de Octubre próximo:

La de 200 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, a las diez de la mañana, y si quedara también desierta, se celebrará la tercera, a las cuatro de la tarde del mismo día.

La de pastos, para 200 cabezas lanares, 10 de mayor y 10 de menor, a las once de la mañana, y a las cinco de la tarde, si quedara desierta.

La del aprovechamiento de 50 colmenas, a las doce del mismo día, y a las seis, la tercera, de quedar desierta.

Cifuentes a 20 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, F. García.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

TORRECUADRADA DE MOLINA

Para el día 30 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, las subastas de pastos y leñas, para el año de 1943-44, a las horas que a continuación se expresan:

A las nueve de la mañana de dicho día, la de 100 estéreos de leña ramaje, en el monte número 204 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las diez, la de pastos en dicho monte, para 300 reses lanares; tasación 600 pesetas.

A las once, la de 100 estéreos de leña ramaje, en el monte número 205; tasación 200 pesetas.

A las doce, la de pastos, en el precitado monte, para 400 reses lanares y 30 de mayor; tasación 980 pesetas.

TorreCuadrada de Molina a 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Doroteo Tercero.

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)